



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha nueve de julio de la presente anualidad, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio de Inconformidad, interpuesto ante este órgano Jurisdiccional, por **Roberto Vera Márquez**, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital Electoral **18** con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo; al cual se le asignó el número de expediente: **JIN-XVIII-PVEM-007/2018**, anexando la siguiente documentación:

- a).**- Cédula de notificación a Tercero Interesados, constante en una foja;
- b).**- Copia simples del escrito mediante el cual se interpone juicio de inconformidad, suscrito por **Roberto Vera Márquez**, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital Electoral **18** con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, constante en cincuenta y tres fojas;
- c).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/348, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- d).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/349, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- e).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/343, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- f).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/344, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- g).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/341, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- h).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/342, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- i).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/346, de fecha seis de julio del 2018, constante en una foja;
- j).**- Acuse de recepción del oficio IEEH/CD18/347, de fecha

seis de julio del 2018, constante en una foja; y **k).**- Acuse de recepción del oficio CD/TEPEA/SC/015/2018, de fecha nueve de julio del 2018, constante en una foja; **l).**- Acuse de recepción del oficio CD/TEPEA/SC/012/2018, de fecha nueve de julio del 2018, constante en una foja; **m).**- Acuse de recepción del oficio CD/TEPEA/SC/013/2018, de fecha nueve de julio del 2018, constante en una foja; y **n).**- Acuse de recepción del oficio CD/TEPEA/SC/016/2018, de fecha nueve de julio del 2018, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del escrito ingresado en fecha once de julio del año en curso, dirigido a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Jorge Mayorga Olvera, en su carácter de Diputado local electo por el Partido Político MORENA en el Consejo Distrital XVIII, con sede en Tepeapulco (sic), constante en nueve fojas, acompañando la siguiente documentación: **a).**- Copia simple de constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal electoral de Hidalgo a favor de Jorge Mayorga Olvera, constante en una foja; **b).**- Copias simples de actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para diputaciones locales, constantes en setenta y ocho fojas; y **c).**- Original del oficio número CD/TEPEA/SC/018/20018, de fecha diez de julio de año en curso, dirigido a Oscar Quintana Lozano, en su carácter de representante propietario del Partido de Regeneración Nacional (sic), constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, escrito impugnativo anexos de cuenta y demás documentación, fórmese expediente por duplicado y anótese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio de Inconformidad de cuenta.

TERCERO.- Toda vez que fue remitido a este Tribunal Electoral el aviso de interposición a través del oficio CD/TEPEA/SC/008/2018, de fecha nueve de julio del año en que se actúa, signado Daniel Cortez Tarango, en su carácter de Secretario Electoral Distrital, mediante el cual se informó que el presente medio de impugnación fue promovido también en el Instituto Estatal Electoral, quien está dando el trámite respectivo conforme a los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Por lo que una vez transcurrido el término de ley se acordará lo que en derecho corresponda.

CUARTO.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del actor el ubicado calle Adrián Guerrero Díaz número 207, Colonia Periodistas en esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas Amauri Villeda Urrutia, José Ángel Estrada Sánchez, y Jorge Sandoval López.

QUINTO.- Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de Jorge Mayorga Olvera, el ubicado calle Francisco Villa, número 801-A, C.P. 42020, colonia Cuauhtémoc, en esta Ciudad Capital y por autorizados para tales efectos a Judith Erika Moctezuma Montaña.

SEXTO. Notifíquese personalmente al actor; al Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, a través del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 374 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y a Jorge Mayorga Olvera, como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**

